EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 27 de marzo de 2018

Ref. : **Servicios de provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar – ID N° 340773**

Acto de Apertura de sobres
Llevado a cabo el día 20 del mes de marzo del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en el que se presentaron las propuestas técnicas y económicas que se reproducen a continuación: **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs 13.000.-** (Guaraníes trece mil) por unidad y **COPACABANA,** con una oferta económica de **Gs 11.000.-** (Guaraníes once mil) por unidad; verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que acompañan a las mismas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación
Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por la **Lic. Elena Ríos Fidabel, Asesora de UOC; el Lic. Blas Larré Alarcón, Director de UAF y Jazmín María Molinas, Responsable de UOC**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones
COPACABANA: se ha solicitado documentos de carácter formal, omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 23 de marzo de 2018, siendo emplazado por el término de 24 (veinticuatro) horas.

Solicitudes y aclaraciones solicitadas:

- Se solicita aclaración con respecto a la planilla de precios presentada, pues en la columna de precio total se observa un monto de Gs 264.000.000, monto que carece de claridad respecto de su origen, ya que la cantidad es 1, el costo unitario Gs 11.000 y los montos mínimos y máximos se hallan establecidos por la convocante.
- Balance general y cuadro de Estado de Resultado correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
  En este punto se solicita, además, una aclaración acerca de la discrepancia existente en los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 entre los balances 2015 y 2016, teniendo en cuenta que el balance 2016 debiera contener únicamente una transcripción del balance 2015 y no una alteración en los montos.
- Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado correspondiente al año 2014.

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Lic. Elena B. Ríos Fidabel
Asesora U.O.C.

Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

- Original de los certificados de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, contenientes en la oferta. Los mismos podrán ser devueltos al oferente a pedido del mismo.
- Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre sistema de aseguramiento de la inocuidad en Establecimientos dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN.
- Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa en Inocuidad y Prevención de Enfermedades transmitidas por Alimentos, otorgado por el INAN.

Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes **fueron parcialmente presentados** en fecha 26 de marzo de 2018, vía mesa de entrada.

En tal sentido, el oferente **no ha realizado ninguna aclaración** con respecto a la inconsistencia existente en los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 entre los balances 2015 y 2016, contenientes en la propuesta original; **no ha presentado los originales** de los certificados de provisión satisfactoria, habiendo presentado únicamente copias autenticadas; **no ha presentado constancia de capacitación** de los empleados de la empresa, sobre **sistema de aseguramiento de la inocuidad en establecimientos** dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN y **no ha presentado constancia de capacitación** de los empleados de la empresa en **inocuidad y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos**, otorgado por el INAN.

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Análisis de documentos sustanciales (Art. 61º Decreto 21909)
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificados, en su caso, las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye cuanto se refleja en la siguiente tabla:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COPACABANA		FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple	

Errores Aritméticos
No se practicaron errores aritméticos, debido a que las sumatorias fueron correctamente efectuadas por los oferentes.

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2.)

Servicios de provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar.	UM	CANT.	COPACABANA	FASV IMPORT EXPORT
	Ración	1	11.000.-	13.000.-

Municipalidad de "Dr. Juan León Mallorquín" U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Municipalidad de "Dr. Juan León Mallorquín" Asesoría U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Elena B. Ríos Fidabel
Asesora U.O.C.

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.
Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 3)
Análisis de Documentos Formales. Capacidades.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	COPACABANA		FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple	
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el INAN.	Cumple		Cumple	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN.	Cumple		Cumple	
Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre sistema de aseguramiento de la inocuidad en Establecimientos dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN.		No Cumple	Cumple	
Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa en Inocuidad y Prevención de Enfermedades transmitidas por Alimentos, otorgado por el INAN.		No Cumple	Cumple	
Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados.	Cumple		Cumple	
Capacidad financiera (datos extraídos de los Balances generales y cuadros de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014; 2015 y 2016).	Cumple		Cumple	
Fotocopias de contratos y facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II.	Cumple		Cumple	
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Verificado los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se halla fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.				

Atento a la tabla más arriba descripta, se observa que el oferente **COPACABANA** no ha acompañado todos los recaudos formales, mientras que el oferente **FASV IMPORT EXPORT,** ha acompañado a satisfacción todos los recaudos de carácter formal y sustancial; de todo lo cual se colige que el oferente **COPACABANA** no se ajusta a todas las condiciones de la licitación, mientras que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** ha demostrado **CUMPLIR** con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)
Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con una oferta económica de **Gs 13.000.-** (Guaraníes trece mil) por unidad.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

LIC. BLAS LARRÉ ALARCON
Director de UAF
Comité de Evaluación

LIC. ELENA RIOS FIDABEL
Asesora de UOC
Comité de Evaluación